

Estudio comparativo de las retribuciones de los Médicos de Atención Primaria en España en 2023 y diferencias desde 2009

1

Este estudio pretende conocer las **diferencias en las retribuciones** en el año 2023, de los médicos de Atención Primaria que trabajan en los dieciocho Servicios de Salud de España y las **diferencias** con las retribuciones del año 2009, año completo de retribuciones antes del gran recorte de junio de 2010.

Con posterioridad a septiembre de 2023, fecha de cierre de los datos de este informe, se han incrementado las retribuciones en un 0,5% sobre las vigentes en 2022 y con carácter retroactivo desde enero de 2023 al superar, el IPC armonizado de 2022 y adelantado a septiembre de 2023, el 6% pues fue del 8,7% y se subirá otro 0,5% al superar, muy posiblemente, el 2,1% el incremento del PIB pues las previsiones son del 2,3 o 2,4%, aunque habrá que esperar a marzo de 2024 cuando publique el INE el dato de crecimiento de PIB. El 0,5% supone un incremento al año bruto, para los **médicos sin guardias** del estudio, entre 200 € para los que menos cobran y 400 euros para los que cobran el máximo, con una media de 300 €. Para los **médicos con guardias** del estudio, entre 290 € para los que menos cobran y 515 euros para los que cobran el máximo, con una media de 390 €. Los **importes netos**, son sensiblemente inferiores, pues al incrementar la retención de IRPF, entre el 35 y 45% va para hacienda.

Vamos a comparar **cuatro tipos de Médico**: Al inicio de su actividad profesional (con 30 años o más de edad, sin o con exclusiva), a la mitad de la misma (con 40 años o más de edad) y al final (con 55 años o más de edad). Se separan claramente lo que son **retribuciones de jornada ordinaria** de las **retribuciones por Atención Continuada (guardias)**. En total se comparan **ocho diferentes tipos de médico**, además de poner de manifiesto la repercusión negativa en la retención de IRPF que para el médico tiene la realización de las **guardias OBLIGATORIAS**.

Médico tipo 1: Inicia su actividad profesional de Médico de Atención Primaria como **interino eventual o sustituto** (con 30 años o más de edad). Tiene reconocido un trienio, sin nivel de Carrera Profesional retribuido, **sin dedicación exclusiva** al Servicio de Salud, realiza Atención Continuada A y tiene la posibilidad de realizar guardias. Percibe retribución por ser Médico y por realizar guardias en su caso.

Médico tipo 2: Inicia su actividad profesional como Médico de Atención Primaria como **interino eventual o sustituto** (con 30 años o más de edad). Tiene reconocido un trienio, sin nivel de Carrera Profesional retribuido, con **dedicación exclusiva** al Servicio de Salud, realiza Atención Continuada A y tiene la posibilidad de realizar guardias. Percibe retribución por ser Médico en exclusiva y por realizar guardias en su caso.



Médico tipo 3: Se encuentra en la parte central de su actividad profesional como Médico de Atención Primaria (con 40 años o más de edad) **Es propietario de plaza**, tiene reconocidos cinco trienios y el 2º nivel retribuido de carrera profesional, con **dedicación exclusiva** al Servicio de Salud, realiza Atención Continuada A y tiene la posibilidad de realizar guardias. Percibe retribución por ser Médico dedicado en exclusiva y por realizar guardias en su caso.

Médico tipo 4: Esta en la etapa final de su actividad profesional como Médico de Atención Primaria (con 55 años o más de edad). **Es propietario de plaza**, tiene reconocidos diez trienios y el 4º nivel retribuido de carrera profesional (o el máximo reconocido en el Servicio de Salud), con **dedicación exclusiva** al Servicio de Salud, realiza Atención Continuada A y tiene la posibilidad de realizar guardias. Percibe retribución por ser Médico con dedicación exclusiva y por realizar guardias en su caso.

Los cuatro tipos de médico realizan su labor en una zona básica con grado de dispersión geográfica G-1 o la menor que exista en el Servicio de Salud. Para el estudio cuando un médico realiza **Atención Continuada (guardias)**, a la hora de hacer los cálculos, estimamos el equivalente a 50 horas/mes de presencia física, de ellas 12 en festivo y 12 en sábado.

Los cuatro Médicos tienen asignado un **cupo en un entorno urbano con G1 de dispersión o el menor que exista en la Comunidad Autónoma**, compuesto de 1.500 tarjetas sanitarias (con una distribución por edad similar a la media de población de España). Sería equivalente a un cupo rural de 1.000 tarjetas con un G4 de Dispersión. Es especialmente complicado el cálculo exacto del importe de las tarjetas en Navarra y se utiliza un cálculo aproximado. Por otro lado, en el caso de Galicia, el pago se hace por cartilla y no por tarjetas, igualmente se ha realizado una aproximación a cartillas de titulares y pensionistas del cupo de 1.500 tarjetas con la distribución por edad del estudio.

La realización de las guardias **es, para los médicos de Atención Primaria Españoles, una obligación en la mayoría de los Servicios de Salud, pero no un derecho**. Se realizan después de la jornada ordinaria de trabajo (generalmente desde las 15 horas hasta las 8 horas del día siguiente) y en sábados domingos y festivos las 24 horas. Son horas similares a las horas extraordinarias de los trabajadores de otros sectores y de otras categorías, en tanto que se realizan después de la jornada ordinaria, aunque a diferencia de ellas se retribuyen generalmente por un importe menor que el de las horas ordinarias (las horas extraordinarias se abonan habitualmente al 175% de la hora ordinaria en cualquier sector), además no tienen el límite de las 80 horas al año de las extraordinarias y lo que es más importante **son en la mayoría de los casos obligatorias y no voluntarias** como son las extraordinarias. Generalmente no computan como tiempo trabajado y tampoco cotizan para la pensión al superar la base máxima.

Aunque la obligatoriedad es la norma (con muy pocas excepciones), si las condiciones de servicio lo permiten pueden estar exentos los mayores de 55 años y los que, por motivos de salud, no puedan realizar las funciones. **El Médico de Atención Primaria no tiene el derecho a realizar guardias**, si en el centro no se realizan, muy frecuente en algunas zonas, el médico no puede exigirlos. En Atención Primaria, al contrario que en los Hospitales, no existe generalmente, salvo excepciones muy concretas, actividad alternativa para compensar la pérdida retributiva para los mayores de 55 años cuando dejan de hacer guardias.



Después de mucha formación, esfuerzo y tiempo, si el médico tiene suerte y consigue trabajo, tendrá unas retribuciones que varían mucho de unas CCAA a otras y más después del recorte medio de los empleados públicos del 5% en 2010 (que fue de superior al 8-9% para los médicos) y los recortes adicionales del año 2012. Recortes progresivos que no se compensarán nunca con los incrementos lineales que se están realizando estos años.

Mención especial merece el **Instituto de Gestión Sanitaria INGESA (Ceuta y Melilla)**. En este territorio se percibe un complemento por residencia, por importe de 1.023,92 €/mes y 61,94 €/trienio al mes y además en el impuesto de la renta disfrutan de unas retenciones y una tarifa un 60% inferior a la del resto de España, por este motivo no se incluye para calcular medias y máximos. Existe también plus de residencia en Baleares y Canarias, pero de cuantía muy pequeña y tratamiento fiscal más favorable en los territorios forales (País Vasco y Navarra), con retenciones 1 ó 2 puntos inferiores al resto de España.

Resultados para los médicos sin guardias.


Retribuciones fijas mensuales netas y brutas médicos de Primaria sin guardias en 2023

Las retribuciones mensuales brutas mínimas van desde los **2.987 euros/mes** en el Médico tipo 1 de Asturias hasta los **5.114 euros/mes** en el Médico tipo 4 de Cataluña. Una vez descontado el IRPF y la Seguridad Social, las retribuciones mensuales netas mínimas van desde los **2.195 euros/mes** del Médico tipo 1 de Asturias hasta los **3.487 euros/mes** del Médico tipo 4 de Cataluña. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 1.

El **médico tipo 1 de Andalucía**, por acuerdo de mesa sectorial, desde el mes de septiembre de 2020 comenzará a cobrar un complemento equivalente a la exclusiva (927,82 euros/mes), con lo que ha dejado de estar en última posición.

Las retribuciones brutas mensuales medias van desde los **3.830 euros/mes** en el Médico tipo 1, hasta los **5.568 euros/mes** en el Médico tipo 4. Una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones mensuales netas medias van desde los **2.699 €/mes** del Médico tipo 1 hasta los **3.789 euros/mes** del Médico tipo 4. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 1.

3

	Tabla 1: Retribuciones fijas mensuales médicos Primaria sin guardias sep-2023							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	2.725	3.847	2.708	3.866	3.243	4.644	3.729	5.473
Aragón	2.739	3.887	2.877	4.119	3.456	4.961	3.752	5.485
Asturias	2.195	2.987	2.735	3.927	3.188	4.581	3.610	5.275
Baleares	2.831	4.033	2.831	4.033	3.313	4.732	3.754	5.480
Canarias	2.771	3.979	2.771	3.979	3.259	4.674	3.588	5.232
Cantabria	2.772	3.969	2.788	3.996	3.310	4.747	3.772	5.546
Castilla y León	2.714	3.912	2.714	3.912	3.222	4.609	3.652	5.355
Castilla-La Mancha	2.686	3.800	2.666	3.792	3.196	4.569	3.687	5.396
Cataluña	2.226	3.067	2.452	3.459	3.019	4.322	3.487	5.114
Extremadura	2.650	3.925	2.758	3.996	3.241	4.681	3.647	5.397
Galicia	2.329	3.202	2.851	4.108	3.395	4.888	3.848	5.694
Madrid	3.019	4.345	3.019	4.345	3.629	5.257	4.074	6.058
Murcia	3.331	4.845	3.134	4.580	3.639	5.366	4.130	6.239
Navarra	2.416	3.265	2.920	4.071	3.547	4.967	4.010	5.863
País Vasco	3.027	4.284	3.027	4.284	3.643	5.124	4.126	5.924
Rioja, La	2.895	4.127	2.867	4.127	3.362	4.832	3.790	5.587
Valenciana Com.	2.559	3.635	2.714	3.886	3.264	4.683	3.755	5.529
Ceuta y Melilla (*)	3.451	4.111	4.165	4.964	5.117	6.048	6.050	7.181
Mínimo de España	2.195	2.987	2.452	3.459	3.019	4.322	3.487	5.114
Media de España	2.699	3.830	2.814	4.028	3.349	4.802	3.789	5.568
Máximo de España	3.331	4.845	3.134	4.580	3.643	5.366	4.130	6.239
Dif. Mínimo/Máximo	1.136	1.858	682	1.121	624	1.044	643	1.125
Dif. Mínima/Media	504	843	362	569	329	480	302	454
% Dif. Mín./Máximo	51,77	62,20	27,83	32,42	20,67	24,16	18,43	22,00
% Dif. Mínimo/Media	22,97	28,22	14,75	16,46	10,91	11,11	8,66	8,87

(*) Por las circunstancias excepcionales (complemento de residencia y especial tratamiento fiscal) y para evitar distorsiones en el estudio los resultados de INGESA (Ceuta y Melilla) se presentan como un Servicio de Salud más, pero no se han usado a la hora de hacer los cálculos de media, máximo y mínimo.

Las diferencias en retribución bruta entre máximos y mínimos van desde los **1.044 euros brutos/mes** (el 24,16%) para los Médicos tipo 3, **hasta los 1.858 euros brutos/mes** (el 62,20%) del médico tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre máximos y mínimos van desde los **624 euros netos/mes** (el 20,67%) para los Médicos tipo 3, **hasta los 1.136 euros netos/mes** (el 51,77%) para los Médicos tipo 1.

Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media van desde los **454 euros brutos al mes** (el 8,87%) en el médico tipo 4 hasta los **843 euros brutos/mes** (el 28,22%) en el médico tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media van desde los **302 euros netos al mes** (el 8,66%) en el médico tipo 4 hasta los **504 euros netos/mes** (el 22,97%) en el médico tipo 1.

Conviene recordar ahora que, para llegar a ser Médico especialista en España es necesario tener un bachillerato con nota extraordinaria, realizar una selectividad excelente, seis años de estudios universitarios, preparar durante otro año y superar el examen MIR y por último realizar la especialidad con una duración de 4 o 5 años más. En total son unos **once o doce años** y se comienza la vida profesional con una edad media de 29-30 años.


Demasiado esfuerzo y muchas exigencias para una retribución tan baja, sobre todo en algunos Servicios de Salud. Y lo que es más importante, tan alejadas de las retribuciones de los médicos de los países de nuestro entorno, a los que cientos de nuestros nuevos especialistas marchan, pues encuentran mejores retribuciones, mejores condiciones laborales/profesionales y estabilidad.

Retribuciones fijas anuales netas y brutas de los Médicos de Primaria sin guardias en 2023

Los resultados, sin guardias, en retribución anual neta y bruta, tanto globales (mínimos, medias y máximos) como por CCAA los podemos ver en la tabla 2. No se incluye para los cálculos INGESA.

Las retribuciones anuales brutas mínimas van desde los **39.900 euros/año** en el Médico tipo 1 de Asturias hasta los **68.826 euros/año** en el Médico tipo 4 de Canarias. Una vez descontado el IRPF y la Seguridad Social las retribuciones anuales netas mínimas van desde los **29.610 euros/año** del Médico tipo 1 de Asturias hasta los **47.455 euros/año** del Médico tipo 4 de Canarias. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 2.

Las retribuciones brutas anuales medias van desde los **50.514 euros/año** en el Médico tipo 1 hasta los **73.208 euros/año** en el Médico tipo 4. Una vez descontado el IRPF y la SS, las retribuciones anuales netas medias van desde los **35.923 €/año** del Médico tipo 1 hasta los **50.037 euros/mes** del Médico tipo 4. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 2.

	Tabla 2: Retribuciones fijas anuales médicos Primaria sin guardias sep-2023							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	35.201	49.384	36.446	51.500	42.917	61.089	48.838	71.334
Aragón	35.857	50.509	37.492	53.286	44.517	63.636	48.216	70.228
Asturias	29.610	39.900	37.314	52.973	43.471	61.973	49.231	71.504
Baleares	36.737	51.991	36.737	51.991	42.604	60.596	48.020	69.852
Canarias	37.475	53.239	37.475	53.239	43.377	61.821	47.455	68.826
Cantabria	37.099	52.608	37.327	52.991	43.643	62.237	49.283	72.140
Castilla y León	35.577	50.883	35.577	50.883	42.537	60.491	48.519	70.754
Castilla-La Mancha	35.268	49.499	35.869	50.520	42.285	60.089	48.278	70.314
Cataluña	30.794	41.908	34.034	47.401	41.743	59.221	48.118	70.025
Extremadura	34.264	50.410	37.431	53.634	43.276	62.103	48.228	70.999
Galicia	30.959	42.185	39.858	56.681	45.040	64.463	50.544	74.440
Madrid	39.311	56.200	39.311	56.200	46.576	67.221	52.028	77.132
Murcia	43.515	62.877	43.527	62.877	49.530	72.553	55.457	83.333
Navarra	33.616	44.952	40.795	56.241	49.005	68.788	55.504	81.336
País Vasco	42.037	58.850	40.324	56.625	47.796	66.960	53.703	76.861
Rioja, La	37.055	52.531	38.498	54.880	44.491	63.584	49.723	72.943
Valenciana Com.	36.309	50.818	36.886	52.239	43.518	62.045	49.483	72.508
Ceuta y Melilla (*)	44.259	52.471	55.000	65.165	66.559	78.416	77.964	92.323
Mínimo de España	29.610	39.900	34.034	47.401	41.743	59.221	47.455	68.826
Media de España	35.923	50.514	37.935	53.774	44.490	63.463	50.037	73.208
Máximo de España	43.515	62.877	43.527	62.877	49.530	72.553	55.504	83.333
Dif. Mínimo/Máximo	13.905	22.977	9.493	15.476	7.787	13.332	8.049	14.507
Dif. Mínima/Media	6.313	10.615	3.902	6.373	2.747	4.242	2.582	4.381
% Dif. Mín.-/Máximo	46,96	57,59	27,89	32,65	18,65	22,51	16,96	21,08
% Dif. Mínimo/Media	21,32	26,60	11,46	13,45	6,58	7,16	5,44	6,37

(*) Por las circunstancias excepcionales (complemento de residencia y especial tratamiento fiscal) y para evitar distorsiones en el estudio los resultados de INGESA (Ceuta y Melilla) se presentan como un Servicio de Salud más, pero no se han usado a la hora de hacer los cálculos de media, máximo y mínimo.

Las diferencias entre los Servicios de Salud en retribución bruta van desde los **13.332 euros/año** (el 22,51%) para los Médicos tipo 3 hasta los **22.977 euros/año** (el 57,59%) para los Médicos tipo 1.

Las diferencias en retribución neta van desde los **7.787 euros/año** (el 18,65%) para los Médicos tipo 3, hasta los **13.905 euros/año** (el 46,96%) para los Médicos tipo 1.

Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media van desde los **4.242 euros al año** (el 7,16%) en el médico tipo 3, hasta los **10.615 euros brutos/año** (el 26,60%) en el médico tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media van desde los **2.582 euros al año** (el 5,44%) en el médico tipo 4 hasta los **6.313 euros brutos/año** (el 21,32%) en el médico tipo 1.

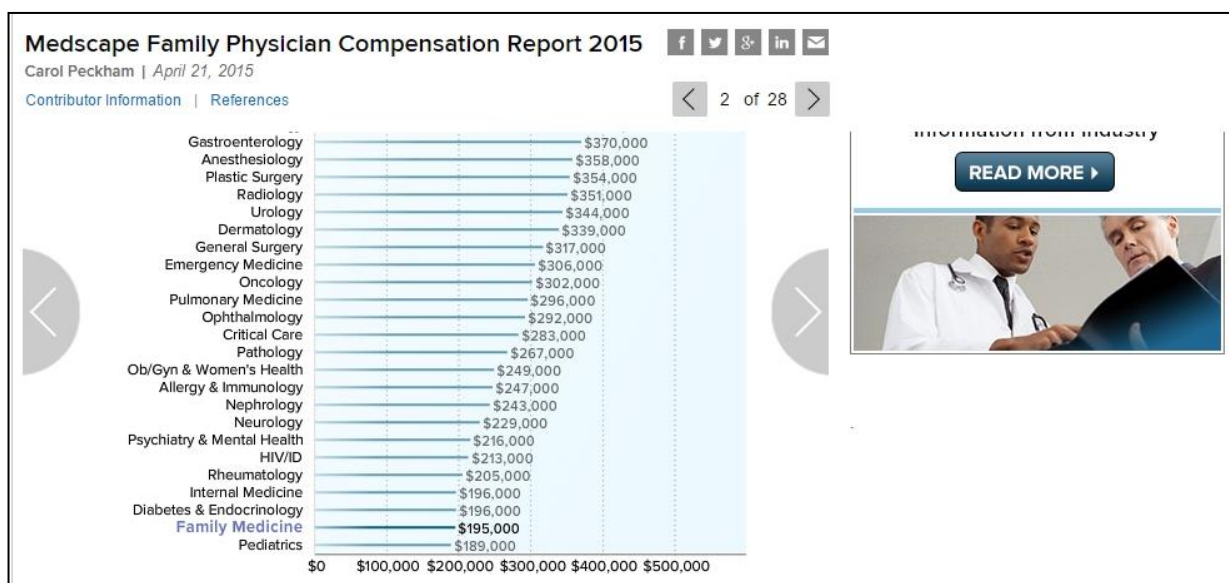
Recordar que los **médicos de Andalucía sin exclusiva (tipo 1)**, cobran a partir de septiembre 2020 un complemento equivalente a la exclusividad y se acabó con esta discriminación histórica.

Estas retribuciones están **muy alejadas de las que, en diferentes medios informativos, aparecían hace unos años y en algunos casos ahora, sobre países de nuestro entorno**. A modo informativo y sólo con el valor de estar publicados en artículos periodísticos, podemos citar las siguientes:

- **Reino Unido:** Salarios entre 90.000 y 150.000 euros/año.
- **Suiza:** Salarios entre 106.000 y 160.000 euros/año.
- **Alemania:** Salarios entre 80.000 y 149.000 euros/año.
- **Finlandia:** Salarios entre 80.000 y 160.000 euros/año.
- **Noruega:** Salarios entre 90.000 y 136.000 euros/año.
- **Holanda:** Salarios entre 47.000 y 136.000 euros/año.
- **Dinamarca:** Salarios entre 90.000 y 100.000 euros/año.
- **Irlanda:** Salarios entre 80.000 y 100.000 euros/año.
- **Suecia:** Salarios entre 80.000 y 90.000 euros/año.
- **Austria:** Salario entre 50.000 y 100.000 euros/año.
- **Bélgica:** Salarios entre 75.000 y 168.000 euros/año.
- **Francia:** Salarios entre 60.000 y 120.000 euros/año.
- **Italia:** Salarios entre 54.000 y 104.000 euros/año.
- **Portugal:** Salarios entre 40.000 y 60.000 euros/año.
- **Australia:** Ofertas de trabajo en 2023 con sueldos entre 200.000 y 240.000 euros/año.
- **Estados Unidos:** Salarios entre 189.000 y 370.000 dólares/año.



En el mes de abril del año 2015 se publicó en Medscape el informe titulado “Family Physician Compensation Report 2015” en el que se reflejan, entre otras cuestiones de interés, los importes anuales (195.000) de los ingresos en dólares de los Médicos de Familia Norteamericanos.



La prestigiosa publicación “Medical Economics” en septiembre de 2005 publicaba un análisis de las retribuciones de los médicos españoles comparados con sus colegas europeos, con el siguiente título **“Los médicos ingleses cobran casi tres veces más que los españoles”** que deja la situación muy clara.

En su número publicado en diciembre de 2006 hace un exhaustivo estudio comparativo de las retribuciones de los médicos españoles comparados con sus colegas europeos, bajo el título **“Los médicos españoles los peor pagados de Europa”** que no deja lugar a dudas.

En enero de 2007 publicó una comparativa salarial entre España, Europa y EEUU con el sugerente título **“Un médico español de AP cobra tres veces menos que sus colegas norteamericanos y suizos”**. Sin comentarios.

En marzo de 2008 se publicaron los resultados de la **encuesta Medical Economics EEUU**, en ella podemos ver como las retribuciones de los médicos de familia son de 155.000 dólares/año, las de los Pediatras de 150.000 dólares/año, las de los médicos internistas 170.000 dólares/año y las de los Ginecólogos 240.000 dólares/año, siendo la media de lo que en EEUU llaman Atención Primaria un total de 165.000 dólares/año. Los ingresos son menores en el centro de las ciudades (147.000 dólares/año) que en el Área Urbana (165.000 dólares/año) y menores que en los alrededores y el medio rural (170.000 dólares/año).

Sin duda estos países habrán ido aumentando las retribuciones de sus médicos estos años, por ejemplo, Francia anunció un incremento de más de 500 euros/mensuales como reconocimiento por la dedicación y el esfuerzo en la pandemia del coronavirus. En España nos hemos quedado esperando un gesto similar.

Sería necesario hacer un **estudio riguroso de las retribuciones de nuestro entorno europeo**, aunque en este caso las dificultades serán, sin duda, muy importantes, al no ser modelos iguales y condiciones equiparables.

Las retribuciones de los Médicos en España también son **discriminatorias con otros empleados públicos del mismo nivel a los que no se les exige tan importante esfuerzo de formación** (11 años o más), **responsabilidad**, y **amplitud de horario**. Ejemplo claro en profesores de enseñanzas medias, profesores de Universidad, fiscales, jueces, inspectores hacienda... y de actualidad hace unos años los controladores aéreos, que desde la Administración y mediante Real Decreto “sufrieron” la reducción de su sueldo hasta 200.000 euros/año, por una jornada muy inferior a la que realiza cualquier médico.

También podemos compararnos con los profesionales de la abogacía gracias a que **Signium Internacional España** publicó en febrero de 2023 un amplio y detallado estudio, con datos de año 2022 y titulado: **“Análisis Comparativo de las Retribuciones en los Despachos de Abogados en España”**, en el que, tras analizar las retribuciones de más de 7.000 profesionales, que supone una muestra de más del 80% del total, llegan a las siguientes conclusiones:

- Un **abogado Junior** (desde el uno a tres años) obtiene unos ingresos brutos medios de 41.669 euros/año.
- Un **abogado Asociado** (desde el cuatro a seis años) obtiene unos ingresos brutos medios de 64.761 euros/año.
- Un **abogado Senior** (desde el siete a nueve años) obtiene unos ingresos brutos medios de 97.857 euros/año.
- Un **abogado Director** (a partir de diez años) obtiene unos ingresos brutos medios de 146.599 euros/año.



Diferencias en la retribución de las guardias

Los Médicos de Atención Primaria Españoles garantizan la **continuidad asistencial, la equidad, la accesibilidad y la sostenibilidad** del Sistema Nacional de Salud mediante la realización de la Atención Continuada (guardias) en nuestros Centros de Salud y Consultorios. Generalmente se realizan por los médicos de la plantilla, en ocasiones existen médicos contratados (eventuales a tiempo parcial) para completar los turnos y también existen servicios específicos que realizan estas funciones.


El Médico, en general tiene la posibilidad y la obligación de realizar guardias. Con la realización de estas horas “extra” adicionales a la jornada ordinaria (por las tardes, las noches, en sábado, domingo y festivo) puede incrementar un poco el sueldo. Pero al ser la retención de IRPF progresiva, **este nuevo**

ingreso le incrementará de forma importante, el porcentaje de retención de IRPF de toda la nómina, pues los ingresos que superan los 60.000 euros años tienen un gravamen del 47% para hacienda.

Hay excepciones, en la **Comunidad de Madrid** hay un servicio específico para realizar las guardias y los médicos de AP no las realizan, salvo casos excepcionales que las realizan en el hospital. También son voluntarias en **Cantabria, Galicia, Navarra, País Vasco** y en grandes ciudades de otras CCAA. Los médicos con guardias de nuestro estudio los consideraremos en estos casos ejemplos teóricos.

Hace tiempo, en sus inicios, las guardias suponían una situación en **“expectativa de trabajo”**, que no conllevaba la dureza de un trabajo ininterrumpido, como ocurre en la jornada ordinaria, pero con el transcurrir de los años, han llegado a requerir un gran esfuerzo del profesional, ya que se ha transformado en un trabajo continuado que, se realiza prácticamente de forma ininterrumpida en muchos centros. **Podríamos decir que se trata de un “trabajo a destajo”**, que además no respeta descansos durante el mismo y que conlleva una **importante carga mental y de estrés**.

En la siguiente están los importes de este complemento, destinado a remunerar, la atención a los usuarios de los servicios sanitarios de manera permanente y continuada, donde encontramos diferencias muy importantes.

	Importe bruto y neto hora de guardia médicos AP y brutas MIR 4 y 5 septiembre 2023								
	Retribución bruta por hora			Retribución neta/hora		Retribución MIR 4 y 5 año			
	Laborable	Festivo	Especial	Laborable	Festivo	Laborable	Festivo	Especial	
Andalucía (1)	26,15	28,47	52,30	14,68	15,98	18,78	21,01	37,56	
Aragón	26,85	28,77	53,70	15,03	16,10	20,14	21,58	40,28	
Asturias	29,00	31,00	44,00	16,41	17,54	22,48	24,03	34,10	
Baleares	31,05	34,15	68,31	17,33	19,06	24,29	26,71	53,44	
Canarias	22,24	34,38	44,48	12,52	19,35	17,26	27,62	34,52	
Cantabria (*)	29,24	32,75	55,18	16,39	18,35	22,44	24,43	39,35	
Castilla y León	27,78	31,14	40,48	16,18	18,14	20,20	21,80	33,98	
Castilla-La Mancha	30,56	32,76	43,63	17,14	18,38	25,76	27,58	36,70	
Cataluña	27,99	31,60	47,35	16,18	18,26	21,01	23,72	35,52	
Ceuta y Melilla	23,13	23,70	30,49	19,04	19,51	18,10	18,62	24,21	
Extremadura	26,00	26,50	35,85	14,73	15,02	17,64	18,90	23,17	
Galicia (*)	27,00	27,00	54,00	15,45	17,17	20,40	20,40	20,40	
Madrid (2)	22,31	24,43	48,86	12,44	13,62	18,56	20,74	41,48	
Murcia (3)	30,92	34,36	61,84	17,37	19,31	21,48	24,90	42,96	
Navarra (*)	28,23	28,23	28,23	16,47	16,47	24,86	24,86	49,72	
País Vasco (*) (4)	28,59	31,45	57,18	16,59	18,25	23,21	25,53	46,42	
Rioja, La	26,14	27,29	54,58	14,67	15,32	20,91	21,91	43,82	
Valenciana Com.	27,14	29,54	54,28	15,25	16,60	19,95	21,95	39,90	
Mínimo	22,24	23,70	28,23	12,44	13,62	17,26	18,62	20,40	
Media	27,24	29,86	48,60	15,77	17,36	20,97	23,13	37,64	
Máximo	31,05	34,38	68,31	19,04	19,51	25,76	27,62	53,44	
Diferencia máx.-min	8,81	10,68	40,08	6,60	5,89	8,50	9,00	33,04	
Porcentaje diferencia	39,61	45,06	141,98	53,07	43,23	49,25	48,34	161,96	
Diferencia media-min	5,00	6,16	20,37	3,33	3,73	3,71	4,51	17,24	
Porcentaje diferencia	22,48	26,00	72,15	26,75	27,40	21,50	24,21	84,51	

Festivo: Incluye sábado en todas las CCAA excepto Aragón, Cantabria e INGESA. (*) En Cantabria, Galicia, Navarra y País Vasco las guardias son voluntarias en AP, también en muchas poblaciones grandes de otras CCAA (1) Centros de especial aislamiento tienen un incremento del 20% en el importe. (2) Las urgencias las cubre un servicio específico, posibilidad de hacer guardia de forma voluntaria en los Hospitales de Área. (3) Fuera de las gerencias de destino el importe es superior. (4) Cuarta y sucesivas incremento del 10%.

Diferencias en las guardias en día laborable.

Hay que destacar que en el año 2023 las diferencias son de **8,81 euros/hora (el 39,61 %)** entre los Médicos Canarios (en último lugar con 22,24 euros/hora) y los Médicos de Baleares (al frente con 31,05 euros/hora). Si nos fijamos en la media a nivel nacional (27,24 euros/hora) los Médicos Canarios cobran **5,00 euros menos a la hora (el 22,48%)**.

En el año 2020 a los médicos andaluces, siendo directora general de profesionales la Dra. Pilar Bartolomé, se les incrementó, aparte del 2% de subida general, 2 euros la hora desde enero y otros 2

euros/hora desde julio, a lo que se añadieron otros 2 euros en enero de 2022 con lo que se acercaron a la media nacional y dejaron de estar en el último lugar que ocuparan año tras año.

Diferencias en las guardias en día festivo.

Las diferencias en **festivo** el año 2023 son de **10,68 euros/hora (el 45,06 %)** entre los Médicos de Ceuta y Melilla (que están los últimos con 23,70 euros/hora) y los Médicos de Canarias (a la cabeza con 34,38 euros/hora). La media a nivel nacional es de 29,86 euros/hora y por tanto los Médicos de Ceuta y Melilla **cobran 6,16 euros menos a la hora (el 26,00%)**.

Diferencias en las guardias en día especial.

Las diferencias en **festivo especial** (son como máximo 6 al año), **superan el 141 %** entre el máximo y el mínimo, oscilando entre los 28,23 euros/hora en los Médicos de Navarra y los 68,31 euros/hora en los Médicos de Baleares.

Los importes anteriores son brutos y teniendo en cuenta que el IRPF es progresivo, de los importes anteriores **pueden ir directamente a hacienda (mediante la retención) mensual entre el 30 y el 45%**, dependiendo de los ingresos totales. El **importe por hora debe aproximarse o sobrepasar al de la hora ordinaria** (al menos 30 euros/hora en laborable y 35 euros/hora en sábado y festivo).



De esta forma la retribución neta por hora puede quedar entre **12,44 euros y 19,04 euros** en un laborable. En definitiva, si es necesario contratar a alguna persona para cuidar a los hijos durante la guardia, **puede darse la paradoja de que le cueste dinero trabajar**. Debería tener un **tratamiento fiscal especial** (similar a los rendimientos del ahorro o lo que contempla la Ley Beckham para extranjeros), por su contribución al sostenimiento del SNS, es injusto que casi la mitad de la retribución por este tremendo esfuerzo termine directamente en hacienda.

En la tabla podemos observar cómo paradójicamente hay **médicos de AP que cobran las horas de guardia a precio inferior que MIR de 4º y 5º año**, evidentemente la solución a esta paradoja no puede ser que bajen el importe que se abona a los MIR, sino que debe incrementarse el importe para estos médicos de AP.

★SERVICIO DE CANGURO:	
De Lunes a Viernes:	
8,00h a 22,00h	-----8,00€/hora
22,00h a 8,00h	-----9,50€/hora
Sábados, Domingos y Festivos:	
8,00h a 22,00h	-----12,00€/hora
22,00h a 8,00h	-----15,00€/hora

Es necesario aclarar que con la crisis también se han disminuido en el número de guardias que los Médicos hacen mensualmente en muchos centros porque se han suprimido puntos de urgencias o equipos. También hay CCAA en las que para cumplir las 37,5 horas se les deja de abonar diez horas de guardia al mes. Todo esto, de nuevo, ha supuesto una merma retributiva para los médicos afectados que no se contempla en este estudio.

Resultados para los médicos de Primaria con guardias.

Retribuciones fijas mensuales brutas y netas médicos de Primaria con guardias en 2023

Las retribuciones mensuales brutas mínimas van desde los **4.485 euros/mes** en el Médico tipo 1 de Asturias hasta los **6.600 euros/mes** en el Médico tipo 4 de Cataluña.

Una vez descontado el IRPF y la Seguridad Social las retribuciones mensuales netas mínimas van desde los **3.108 €/mes** del Médico tipo 1 de Asturias hasta los **4.346 euros/mes** del Médico tipo 4 de Cataluña. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 4.

Las retribuciones brutas mensuales medias van desde los **5.268 euros/mes** en el Médico tipo 1 hasta los **7.008 euros/mes** en el Médico tipo 4.

Una vez descontado el IRPF y la Seguridad Social, las retribuciones mensuales netas medias van desde los **3.594 €/mes** del Médico tipo 1 hasta los **4.604 euros/mes** del Médico tipo 4. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 4.

Las diferencias en retribución bruta entre máximos y mínimos van desde los **1.187 euros/mes** (el 20,43%) para los Médicos tipo 3, **hasta los 1.988 euros/mes (el 44,34%)** para los Médicos tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre máximos y mínimos van desde los **642 euros/mes** (el 16,40%) para los Médicos tipo 3, **hasta los 1.154 euros/año (el 37,14%)** para los Médicos tipo 1.

Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media van desde los **408 euros al mes** (el 6,18%) en el médico tipo 4 hasta los **783 euros/mes** (el 17,46%) en el médico tipo 1.

Centro de Estudios SMA
Sindicato Médico de Granada

Tabla 4: Retribuciones fijas mensuales médicos Primaria con guardias sep-2023

	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	3.576	5.210	3.558	5.229	4.034	6.008	4.494	6.836
Aragón	3.590	5.253	3.720	5.484	4.227	6.326	4.516	6.850
Asturias	3.108	4.485	3.659	5.425	4.054	6.079	4.432	6.773
Baleares	3.822	5.660	3.822	5.660	4.249	6.359	4.662	7.107
Canarias	3.640	5.382	3.640	5.382	4.068	6.077	4.378	6.635
Cantabria	3.698	5.473	3.713	5.501	4.171	6.251	4.615	7.050
Castilla y León	3.661	5.381	3.661	5.381	4.105	6.078	4.508	6.825
Castilla-La Mancha	3.661	5.380	3.641	5.373	4.115	6.150	4.574	6.977
Cataluña	3.155	4.553	3.398	4.945	3.916	5.808	4.346	6.600
Extremadura	3.586	5.237	3.561	5.308	3.989	5.993	4.390	6.709
Galicia	3.214	4.624	3.742	5.530	4.215	6.310	4.662	7.116
Madrid	3.733	5.512	3.733	5.512	4.281	6.423	4.724	7.224
Murcia	4.262	6.473	4.077	6.209	4.558	6.995	5.045	7.868
Navarra	3.293	4.676	3.724	5.516	4.345	6.413	4.866	7.309
País Vasco	3.927	5.747	3.927	5.747	4.481	6.588	4.975	7.388
Rioja, La	3.719	5.462	3.686	5.462	4.120	6.167	4.539	6.921
Valenciana Com.	3.457	5.050	3.592	5.301	4.076	6.098	4.550	6.944
Ceuta y Melilla (*)	4.430	5.268	5.120	6.120	6.070	7.204	7.002	8.338
Mínimo de España	3.108	4.485	3.398	4.945	3.916	5.808	4.346	6.600
Media de España	3.594	5.268	3.697	5.469	4.177	6.242	4.604	7.008
Máximo de España	4.262	6.473	4.077	6.209	4.558	6.995	5.045	7.868
Dif. Mínimo/Máximo	1.154	1.988	679	1.264	642	1.187	699	1.268
Dif. Mínima/Media	486	783	299	523	261	434	259	408
% Dif. Mín.-/Máximo	37,14	44,34	19,99	25,55	16,40	20,43	16,09	19,20
% Dif. Mínima/Media	15,65	17,46	8,81	10,59	6,66	7,48	5,96	6,18

(*) Por las circunstancias excepcionales (complemento de residencia y especial tratamiento fiscal) y para evitar distorsiones en el estudio los resultados de INGESA (Ceuta y Melilla) se presentan como un Servicio de Salud más, pero no se han usado a la hora de hacer los cálculos de media, máximo y mínimo.

Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media van desde los **259 euros al mes** (el 5,96%) en el médico tipo 4 hasta los **486 euros/mes** (el 15,65%) en el médico tipo 1.

Recordamos de nuevo que, en el año 2020 a los **médicos andaluces no exclusivos, por acuerdo de mesa sectorial**, desde septiembre cobran un complemento equivalente a la exclusiva y en los que hacen guardias se les incrementó, aparte del 2% de subida general, 2 euros la hora desde enero y otros 2 euros/hora desde julio, a lo que se añadieron otros 2 euros en enero de 2022 con lo que se acercaron a la media nacional y dejaron de estar en el último lugar que ocuparan año tras año.

Retribuciones fijas anuales netas y brutas médicos de Primaria con guardias en 2023

Los resultados con 50 horas de guardia, en retribución anual neta y bruta, tanto globales como por Servicios de Salud los podemos ver en la tabla 5. Recordar que INGESA no se incluye para medias.

Las retribuciones anuales brutas mínimas van desde los **57.786 euros/año** en el Médico tipo 1 de Asturias hasta los **85.667 euros/año** en el Médico tipo 4 de Canarias.


Una vez descontado el IRPF y la Seguridad Social las retribuciones anuales netas mínimas van desde los **40.367 euros/año** del Médico tipo 1 de Asturias hasta los **56.724 euros/año** del Médico tipo 4 de Canarias. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 5.

Las retribuciones brutas anuales medias van desde los **67.711 euros/año** en el Médico tipo 1, hasta los **90.404 euros/año** en el Médico tipo 4.

Una vez descontado el IRPF y la Seguridad Social, las retribuciones anuales netas medias van desde los **46.456 €/año** del Médico tipo 1 hasta los **59.566 euros/año** del Médico tipo 4. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 están disponibles en la tabla 5.

Las diferencias entre los Servicios de Salud en retribución bruta van desde los **16.528 euros/año (el 21,87%)** para los Médicos tipo 3, **hasta los 24.544 euros/año (el 42,41 %)** para los Médicos tipo 1. Las diferencias en retribución neta van desde los **9.098 euros/año (el 17,78%)** para los Médicos tipo 3, **hasta los 14.111 euros/año (el 34,96 %)** para los Médicos tipo 1.

Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media van desde los **4.737 euros/año (el 5,53%)** en el médico tipo 4 hasta los **9.835 euros/año (el 16,99%)** en el médico tipo 1. Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media van desde los **2.842 euros/año (el 5,01%)** en el médico tipo 4 hasta los **6.089 euros/año (el 15,08%)** en el médico tipo 1.

	Tabla 5: Retribuciones fijas anuales médicos Primaria con guardias en 2023							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	45.301	65.742	46.464	67.858	52.197	77.447	57.838	87.692
Aragón	45.936	66.896	47.465	69.673	53.612	80.022	57.242	86.615
Asturias	40.367	57.876	48.164	70.949	53.577	79.949	58.820	89.480
Baleares	48.476	71.514	48.476	71.514	53.672	80.119	58.757	89.374
Canarias	47.685	70.079	47.685	70.079	52.868	78.662	56.724	85.667
Cantabria	48.001	70.657	48.217	71.040	53.758	80.287	59.208	90.189
Castilla y León	46.827	68.519	46.827	68.519	52.951	78.126	58.593	88.390
Castilla-La Mancha	46.804	68.469	47.359	69.490	53.085	79.059	58.712	89.283
Cataluña	40.602	58.256	44.064	63.748	51.169	75.568	57.109	86.373
Extremadura	45.481	66.154	46.854	69.378	52.029	77.847	56.967	86.743
Galicia	41.419	59.249	50.295	73.745	54.670	81.527	60.137	91.504
Madrid	47.750	70.197	47.750	70.197	54.274	81.218	59.725	91.128
Murcia	54.478	82.420	54.494	82.420	60.267	92.096	66.201	102.876
Navarra	44.408	62.298	49.991	73.587	58.177	86.134	65.514	98.682
País Vasco	52.541	76.416	50.917	74.191	57.625	84.526	63.719	94.427
Rioja, La	46.840	68.546	48.132	70.895	53.386	79.599	58.533	88.959
Valenciana Com.	46.830	67.793	47.213	69.214	53.027	79.021	58.823	89.483
Ceuta y Melilla (*)	55.976	66.349	66.387	79.043	77.939	92.294	89.348	106.201
Mínimo de España	40.367	57.876	44.064	63.748	51.169	75.568	56.724	85.667
Media de España	46.456	67.711	48.257	70.970	54.138	80.659	59.566	90.404
Máximo de España	54.478	82.420	54.494	82.420	60.267	92.096	66.201	102.876
Dif. Mínimo/Máximo	14.111	24.544	10.430	18.671	9.098	16.528	9.478	17.209
Dif. Mínima/Media	6.089	9.835	4.193	7.222	2.969	5.091	2.842	4.737
% Dif. Min.-/Máximo	34,96	42,41	23,67	29,29	17,78	21,87	16,71	20,09
% Dif. Mínimo/Media	15,08	16,99	9,52	11,33	5,80	6,74	5,01	5,53


(*) Por las circunstancias excepcionales (complemento de residencia y especial tratamiento fiscal) y para evitar distorsiones en el estudio los resultados de INGESA (Ceuta y Melilla) se presentan como un Servicio de Salud más, pero no se han usado a la hora de hacer los cálculos de media, máximo y mínimo.

Diferencia retributiva entre los años 2009 y 2023


Entre el año 2009 y el 2023, los Médicos de Primaria que no hacen guardias, han sufrido toda una serie de recortes progresivos que, con las subidas lineales de estos años no han recuperado, pasados quince años **se traducen en un incremento en la nómina de solo 2.106 euros/año (el 4,1%)** muy por debajo del incremento porcentual del resto de categorías.

La **diferencia media** va desde una ganancia de **5.404 euros/año (11,2%)** para el médico tipo 2 hasta **7.510 euros año (11,5%)** para el médico tipo 4.

Los incrementos en el médico tipo 1 de **Andalucía y Cantabria** se debe al **complemento de compatibilidad** y para todos los médicos en **Navarra y Madrid** a los últimos acuerdos firmados.

	Tabla 6. Diferencia Retribución fija anual bruta sin guardias 2009-2023							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Andalucía	13.985	39,5	2.905	6,0	3.634	6,3	4.397	6,6
Aragón	4.497	9,8	4.765	9,8	5.482	9,4	6.099	9,5
Asturias	2.858	7,7	4.726	9,8	4.991	8,8	5.286	8,0
Baleares	3.354	6,9	3.354	6,9	4.966	8,9	6.606	10,4
Canarias	2.106	4,1	2.106	4,1	2.887	4,9	3.458	5,3
Cantabria	10.064	23,7	4.637	9,6	5.391	9,5	6.177	9,4
Castilla y León	3.447	7,3	3.447	7,3	4.320	7,7	8.347	13,4
Castilla-La Mancha	4.211	9,3	4.540	9,9	5.374	9,8	6.240	9,7
Cataluña	3.406	8,8	3.993	9,2	5.008	9,2	5.895	9,2
Extremadura	3.450	7,3	3.703	7,4	3.890	6,7	3.881	5,8
Galicia	4.579	12,2	8.005	16,4	6.864	11,9	7.544	11,3
Madrid	10.310	22,5	10.310	22,5	11.087	19,8	14.720	23,6
Murcia	7.703	14,0	7.755	14,1	8.446	13,2	9.410	12,7
Navarra	8.788	24,3	10.891	24,0	12.036	21,2	13.181	19,3
País Vasco	8.555	17,0	6.331	12,6	7.447	12,5	8.477	12,4
Rioja, La	3.203	6,5	5.552	11,3	5.521	9,5	8.644	13,4
Valenciana, Com	6.539	14,8	4.842	10,2	7.062	12,8	9.316	14,7
Ceuta y Melilla (*)	3.139	6,4	5.103	8,5	7.066	9,9	8.424	10,0
Máximo de España	13.985	39,5	10.891	24,0	12.036	21,2	14.720	23,6
Media de España	5.945	13,9	5.404	11,2	6.142	10,7	7.510	11,5
Mínimo de España	2.106	4,1	2.106	4,1	2.887	4,9	3.458	5,3

En el caso de los médicos de Atención Primaria que hacen guardias (en el ejemplo 50 horas al mes, por las tardes, noches, sábados, domingo y festivos), los incrementos van desde los **3.965 euros/año** (el 6,0%) en el médico tipo 1 y **17.680 euros/año** (el 36,8%) del médico tipo 1 de Andalucía por el nuevo complemento de compatibilidad. Los incrementos medios van desde el 12,4 al 15%, influidos por los incrementos de Andalucía, Cantabria, Navarra y Madrid que hemos señalado.

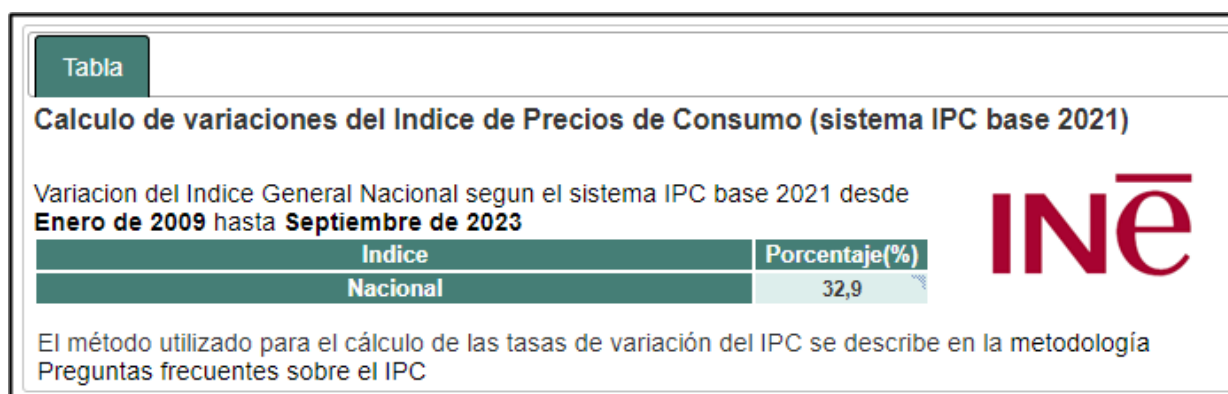
	Tabla 7. Diferencia Retribución fija anual bruta con guardias 2009-2023							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Andalucía	17.680	36,8	7.826	13,0	8.555	12,4	9.317	11,9
Aragón	8.331	14,2	8.600	14,1	9.317	13,2	9.933	13,0
Asturias	7.076	13,9	8.944	14,4	9.209	13,0	9.504	11,9
Baleares	8.507	13,5	8.507	13,5	10.119	14,5	11.759	15,2
Canarias	3.965	6,0	3.965	6,0	4.746	6,4	5.318	6,6
Cantabria	13.545	23,7	8.118	12,9	8.872	12,4	9.658	12,0
Castilla y León	7.116	11,6	7.116	11,6	7.988	11,4	12.015	15,7
Castilla-La Mancha	7.005	11,4	7.333	11,8	8.167	11,5	9.034	11,3
Cataluña	5.025	9,4	5.612	9,7	6.627	9,6	7.514	9,5
Extremadura	6.414	10,7	6.667	10,6	6.854	9,7	6.845	8,6
Galicia	4.817	8,9	8.243	12,6	7.102	9,5	7.782	9,3
Madrid	11.131	18,8	11.131	18,8	11.907	17,2	15.540	20,6
Murcia	9.841	13,6	9.893	13,6	10.583	13,0	11.547	12,6
Navarra	10.456	20,2	12.559	20,6	13.704	18,9	14.849	17,7
País Vasco	10.902	16,6	8.678	13,2	9.794	13,1	10.824	12,9
Rioja, La	6.073	9,7	8.421	13,5	8.390	11,8	11.513	14,9
Valenciana Com.	9.204	15,7	7.507	12,2	9.728	14,0	11.981	15,5
Ceuta y Melilla (*)	5.659	9,3	7.623	10,7	9.586	11,6	10.944	11,5
Máximo de España	17.680	36,8	12.559	20,6	13.704	18,9	15.540	20,6
Media de España	8.652	15,0	8.183	13,1	8.921	12,4	10.290	12,9
Mínimo de España	3.965	6,0	3.965	6,0	4.746	6,4	5.318	6,6

Una parte de esta pérdida se debe **al trato discriminatorio y al agravio** que supone que el sueldo base en las extras (798,88 euros) este por debajo del importe que recibe el grupo A2 (816,41 euros) en el que están encuadrada enfermería entre otros. El sueldo base, una vez aplicado el 0,5%, debería ser completo en las extras como antes de 2010 (1.294,6 para médicos y 1.119,41 para enfermería).

Pérdida de poder adquisitivo entre 2009 y 2023

A los recortes directes en retribución se sumaron los incrementos de impuestos directos (IRPF), indirectos (IVA, tasas, IBI...) que no se han revertido totalmente.

Algunos de estos impuestos, es el caso del IVA (que paso del 16 al 21 el tipo general) repercuten en la inflación que, entre enero de 2009 y septiembre de 2023, ha llegado hasta el 32,9 % (datos del INE).



Esto quiere decir que para conservar el poder adquisitivo del año 2009 las retribuciones deberían haberse incrementado en un 32,9% y como los recortes para los médicos fueron progresivos y muy superiores al 5% general y ahora los incrementos son lineales, con subidas del 1% en 2016, otro 1% en 2017, el 1,75% este 2018, el 2,5% en 2019, el 2% en 2020, el 0,9% en 2021, el 3,5% en 2022 y el 2,5% en 2023 al que se ha sumado el 0,5% por superar el IPC el 6% y posiblemente otro 0,5% por superar el PIB el 2,1% previstos, pero la pérdida de poder adquisitivo es muy importante.

Pérdida de poder adquisitivo médicos sin guardias

Aplicándole la subida de inflación (el 32,9%) a las retribuciones del año 2009, podemos calcular las diferencias con las retribuciones percibidas este año y así conocer la pérdida de poder adquisitivo que tenemos acumulada en estos quince años.

La pérdida llega hasta los **18.201 euros (26,2%)** en el caso del médico tipo 4. La media supera el 17% en todos los tipos de médico.

A estos importes hay que sumarle un incremento de jornada de 2,5 horas/semanales, vigente aún en algunas CCAA y que económicamente tienen un **valor aproximado del 6,70 % de las retribuciones brutas**, entre 3.000 euros brutos anuales y más de 5.000 euros brutos anuales.

En resumen, en 2023 se ven obligados **a trabajar más horas por una retribución mucho menor**. Si sumamos todos los porcentajes equivaldría a una “pérdida de poder adquisitivo” muy superior al 20%.

El incremento de poder adquisitivo en el **médico tipo 1 de Andalucía** se debe al **nuevo complemento de productividad para compatibles** implantado en 2020, igual que las menores pérdidas de Cantabria.

En el caso de **Madrid y Navarra** las menores pérdidas de poder adquisitivo se deben a los acuerdos firmados este año.

Centro de Estudios SMA Sindicato Médico de Granada	Tabla 8. Pérdida poder adquisitivo anual bruta sin guardias 2009-2023							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Andalucía	2.339	4,7	-13.083	-25,4	-15.268	-25,0	-17.626	-24,7
Aragón	-10.641	-21,1	-11.198	-21,0	-13.650	-21,5	-15.000	-21,4
Asturias	-9.329	-23,4	-11.148	-21,0	-13.757	-22,2	-16.500	-23,1
Baleares	-12.648	-24,3	-12.648	-24,3	-13.336	-22,0	-14.202	-20,3
Canarias	-14.717	-27,6	-14.717	-27,6	-16.502	-26,7	-18.048	-26,2
Cantabria	-3.933	-7,5	-11.272	-21,3	-13.312	-21,4	-15.524	-21,5
Castilla y León	-12.159	-23,9	-12.159	-23,9	-14.160	-23,4	-12.185	-17,2
Castilla-La Mancha	-10.689	-21,6	-10.588	-21,0	-12.628	-21,0	-14.840	-21,1
Cataluña	-9.261	-22,1	-10.288	-21,7	-12.827	-21,7	-15.203	-21,7
Extremadura	-12.000	-23,8	-12.724	-23,7	-15.262	-24,6	-18.201	-25,6
Galicia	-7.793	-18,5	-8.009	-14,1	-12.086	-18,7	-14.464	-19,4
Madrid	-4.787	-8,5	-4.787	-8,5	-7.381	-11,0	-5.814	-7,5
Murcia	-10.449	-16,6	-10.380	-16,5	-12.646	-17,4	-14.911	-17,9
Navarra	-3.110	-6,9	-4.029	-7,2	-6.636	-9,6	-9.242	-11,4
País Vasco	-7.992	-13,6	-10.216	-18,0	-12.133	-18,1	-14.021	-18,2
Rioja, La	-13.026	-24,8	-10.677	-19,5	-13.582	-21,4	-12.511	-17,2
Valenciana Com.	-8.028	-15,8	-10.751	-20,6	-11.027	-17,8	-11.475	-15,8
Ceuta y Melilla (*)	-13.091	-24,9	-14.658	-22,5	-16.408	-20,9	-19.178	-20,8
Mínima de España	2.339	4,7	-4.029	-7,2	-6.636	-9,6	-5.814	-7,5
Media de España	-8.719	-17,4	-10.510	-19,7	-12.717	-20,2	-14.104	-19,4
Máxima de España	-14.717	-27,6	-14.717	-27,6	-16.502	-26,7	-18.201	-26,2

Pérdida de poder adquisitivo médicos con guardias

Haciendo los mismos cálculos conoceremos la pérdida de poder adquisitivo acumulada en estos quince años por los médicos que además de su jornada ordinaria realizan 50 horas de guardia.

Centro de Estudios SMA Sindicato Médico de Granada	Tabla 9. Pérdida poder adquisitivo anual bruta con guardias 2009-2023							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Andalucía	1.868	2,8	-11.925	-17,6	-14.110	-18,2	-16.468	-18,8
Aragón	-10.936	-16,3	-11.493	-16,5	-13.945	-17,4	-15.295	-17,7
Asturias	-9.637	-16,7	-11.456	-16,1	-14.065	-17,6	-16.808	-18,8
Baleares	-12.222	-17,1	-12.222	-17,1	-12.911	-16,1	-13.777	-15,4
Canarias	-17.787	-25,4	-17.787	-25,4	-19.572	-24,9	-21.117	-24,7
Cantabria	-5.244	-7,4	-12.584	-17,7	-14.624	-18,2	-16.836	-18,7
Castilla y León	-13.086	-19,1	-13.086	-19,1	-15.087	-19,3	-13.112	-14,8
Castilla-La Mancha	-13.217	-19,3	-13.116	-18,9	-15.156	-19,2	-17.368	-19,5
Cataluña	-12.488	-21,4	-13.515	-21,2	-16.054	-21,2	-18.430	-21,3
Extremadura	-13.241	-20,0	-13.965	-20,1	-16.502	-21,2	-19.441	-22,4
Galicia	-13.090	-22,1	-13.307	-18,0	-17.384	-21,3	-19.762	-21,6
Madrid	-8.302	-11,8	-8.302	-11,8	-10.896	-13,4	-9.328	-10,2
Murcia	-14.038	-17,0	-13.969	-16,9	-16.235	-17,6	-18.500	-18,0
Navarra	-6.600	-10,6	-7.519	-10,2	-10.126	-11,8	-12.732	-12,9
País Vasco	-10.652	-13,9	-12.876	-17,4	-14.793	-17,5	-16.682	-17,7
Rioja, La	-14.481	-21,1	-12.132	-17,1	-15.037	-18,9	-13.966	-15,7
Valenciana Com.	-10.071	-14,9	-12.794	-18,5	-13.070	-16,5	-13.518	-15,1
Ceuta y Melilla (*)	-14.308	-21,6	-15.874	-20,1	-17.625	-19,1	-20.395	-19,2
Mínima de España	1.868	2,8	-7.519	-10,2	-10.126	-11,8	-9.328	-10,2
Media de España	-10.778	-16,0	-12.473	-17,6	-14.680	-18,3	-16.067	-17,8
Máxima de España	-17.787	-25,4	-17.787	-25,4	-19.572	-24,9	-21.117	-24,7

Recordemos de nuevo que **son horas adicionales a la jornada ordinaria** (por las tardes, las noches, en sábado, domingo y festivo) que **no se contabilizan como tiempo trabajado** (computa igual una jornada de 7 horas que otra de 24 horas) y en general al ser ingresos que están por encima de la base máxima de cotización, **tampoco cotizan en la seguridad social**, pero sin embargo sí **incrementan la retención de IRPF de toda la nómina**, ya que en España la escala es fuertemente progresiva, por lo que al médico llega en muchos casos poco más del 50% del importe bruto de la hora de guardia.

La pérdida **llega hasta los 21.117 euros (24,7%)** en el caso del médico tipo 4. La media esta cercana al 17% en todos los tipos de médico.

Pero aquí no han quedado los recortes, luego hay que sumar los recortes en el número de guardias, muy variable de unas CCAA a otras e incluso dentro de mismas CCAA.

Con **una guardia menos al mes** (unas 20 horas de media) **la pérdida media puede superar los 5.000 euros/año**, aunque variable según la Comunidad Autónoma.

Para cumplimentar las 37,5 horas semanales de la **nueva jornada ordinaria de trabajo**, que aún está vigente en algunas CCAA, se les está dejando de pagar en algunos casos a los médicos una parte del tiempo de la guardia. Este recorte adicional, además resulta **discriminatorio** con otras categorías, con otros empleados públicos y con los médicos de los Servicios de Salud que les permiten completar la jornada en media hora diaria o bien con 2,5 horas una tarde a la semana o incluso computándole algunas de las muchas horas de tiempo libre que dedican a tareas formativas o de investigación o directamente ya han vuelto a la jornada de 35 horas semanales.



En el caso de que se acumulen las dos circunstancias, **la pérdida de poder adquisitivo puede superar el 25 % para muchos médicos entre los años 2009 y 2023**.

Productividad variable

Especial mención merecen los **complementos de productividad variable, rendimiento, incentivos o por calidad** que son muy variables y de distribución muy compleja, con criterios que varían por Servicio de Salud y dentro de cada uno de ellos por centro de trabajo, se tienen en cuenta los resultados del equipo, del centro de trabajo e individuales. El problema es valorar qué es lo que se incentiva (resultados económicos, calidad o ambos) y como se mide para evitar agravios.

Todo ello hace que no se puedan utilizar para el estudio. Es el dato más **difícil de conseguir y conocer**, sólo pudiendo comentar su importe anual aproximado en los diferentes Servicios de Salud. Destacan los importes de:

Andalucía con un **importe medio** en 2009 de 7.507 euros al año y que en el año 2019 el **importe máximo** es de 8.250,99 euros al año y la **media** ronda los 5.000 euros/año.

Cataluña el máximo en 2009 era de 5.849 y que se redujo a la mitad y en 2023 es de 6.471 euros/año, la media será sensiblemente inferior.

Canarias con un importe máximo de unos 3.000 euros en 2009 y que en 2023 es de 3.486 euros/año, la media será sensiblemente inferior.

Comunidad Valenciana con un importe teórico de 3.000 en 2009 pero que la media suponía unos 600 euros/año y posiblemente seguirá igual.

Madrid con un importe aproximado de 2.700 euros al año y que posiblemente continúe igual.

Cantabria en 2009 suponían unos 2.500 euros al año y ha desaparecido.

Castilla y León que en 2009 eran unos 1.800 euros y ha desaparecido.

Castilla La Mancha en 2009 importe era de unos 1.600 euros y ha desaparecido.

Aragón en 2009 eran unos 1.200 euros y ha desaparecido.

Asturias en 2009 unos 500 euros y ha desaparecido.

Baleares en 2023 unos 1.492 euros.

Ceuta y Melilla en 2009 suponían 1.200 euros al año y en 2023 podría estar en 1.800.

Extremadura en 2009 unos 1.000 euros al año y parece que continúa igual en 2023.

Galicia en 2009 aproximadamente 1.200 euros al año y parece que continúa igual en 2023.

La Rioja en 2009 estaba en torno a 1.000 euros al año y parece que no llega a los 900 euros en 2023.

Navarra en 2009 suponía un importe de 600 euros al año y parece que continúa igual en 2023.

Murcia y País Vasco no existían en 2009 y al parecer sigue igual en 2023.

Además, es importante recordar que, en Atención Primaria ahora y durante los próximos años **faltan Médicos de Familia y Pediatras**, por una falta de planificación en las plazas MIR, se jubilan más que los nuevos especialistas, el incremento de plazas MIR se ha hecho muy tarde.

Muchas plazas están vacantes y el trabajo se acumula entre el resto de médicos, con lo que **las cargas de trabajo son desmesuradas y las demoras se incrementan** llegando a superar la semana en muchos centros y eso a pesar de agendas de más de 40 pacientes diarios.

Es prioritario y urgente **aumentar el presupuesto, la plantilla de médicos y el tiempo** que puedan dedicar a sus pacientes, hacer atractivo ejercer la profesión en los centros de salud consultorios y se deben **mejorar las condiciones laborales, profesionales y retributivas** para fidelizar a la mayoría de los nuevos especialistas que terminan cada año y no se marchen a otros ámbitos de los Servicios de Salud, a la sanidad privada y a países de nuestro entorno con mejores condiciones laborales, estabilidad y retribuciones que duplican o triplican las que se les ofrece en España.

Las retribuciones en general son bajas, las diferencias entre los Servicios de Salud muy importantes y los grandes recortes continúan, necesitamos una rectificación es urgente

Granada, 15 diciembre de 2023
Vicente Matas Coordinador jubilado del
Centro de Estudios del Sindicato Médico de Granada